



Milton Ovidio Ponce M. Milton Ovidio Ponce M

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

ACTA No. 20

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazan, en su sala de sesiones el día miércoles doce del mes de Octubre del año dos mil veintidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de la Vicealcaldesa doña Scarletth Sarai Salgado Ardon, y los regidores: 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Arias, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wendy Concepcion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindras, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe a las 13:41 horas del día; el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia Recibida y despachada, 2.-Aprobación de Dominio Utíl, 3.-Aprobación de Dominio Pleno y Aplicación de porcentajes, 4.-Emergencia por COVID-19, y 5.-Puntos Varios. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmo sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.-DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el doce de Octubre del dos mil veintidos. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren las leyes, por unanimidad acuerda Conceder la siguientes



donaciones de lotes de terreno ejidal en Dominio Útil para la Construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras:

a) **DE LA SEÑORA FLORIDALIA ELVIR**, Hondureña, con identidad número 0826-1979-00067, un lote de terreno ejidal ubicado en Aldea Las Cañadas, Valle de Angeles, F.M., con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S68^{\circ}26'55.02''E$, con distancia de 8.09 metros, y colinda con Proprietario Desconocido mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N81^{\circ}00'29.04''E$, con distancia de 7.39 metros, y Colinda con Santos Feliciano Mairena mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N36^{\circ}45'36.16''W$, con distancia de 13.74 metros, y Colinda con Albertina Sierra mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S38^{\circ}44'40.77''W$, con distancia de 7.30 metros, y colinda con Josefa Elvir; Del lado 5-1, con rumbo $S30^{\circ}06'49.44''W$, con distancia de 4.05 metros, y colinda con Josefa Elvir; Para un área de 91.53 m^2 equivalentes a 13127 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora FLORIDALIA ELVIR. Certifíquese.

b.- **DE LA SEÑORA ANA YAMILETH AGUILAR GARCIA**, Hondureña, con identidad número 0801-1977-11318, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guayabo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano de el Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S56^{\circ}47'46.04''E$, con distancia de 35.63 metros, y colinda con Heidi Colindres; Del 2-3, con rumbo $S85^{\circ}42'50.62''W$, con distancia de 22.21 metros, y Colinda con Lilia Hernandez mediante Calle; Del 3-4, con rumbo $S64^{\circ}39'18.82''W$, con distancia de 38.85 metros, y colinda con Lilia Hernandez mediante Calle; Del 4-5, con rumbo $N18^{\circ}54'58.38''W$, con distancia de 23.97 metros, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón; Del 5-1, con rumbo $N65^{\circ}58'27.82''E$, con distancia de 35.02 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Para un área de 1085.04 m^2 equivalente a 1553.76 Varas Cuadradas. La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA YAMILETH AGUILAR GARCIA. Certifíquese.

c.- **DEL SEÑOR DARGUIN EUHEL SALGADO SALGADO**. Hondureño, con identidad número 0826-1984-00349, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelito de esta



jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2, con rumbo $S39^{\circ}01'06.04''W$, con distancia de 6.22 m, y colinda con Hernan Ramirez mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $S40^{\circ}07'20.50''W$, con distancia 15.05 m, y colinda con Hernan Ramirez mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $N48^{\circ}30'02.24''W$, con distancia de 28.37 m, y colinda con Juan Carlos Henriquez mediante Callejón; Del 4-5, con rumbo $N50^{\circ}48'10.64''E$, con distancia de 28.56 m, y colinda con Julia Artica; Del 5-6, con rumbo $S29^{\circ}49'37.50''E$, con distancia de 11.24 m, y colinda con Santos Porfirio Salgado Velasquez; Del 6-1, con rumbo $S33^{\circ}34'03.24''E$, con distancia de 12.91 m, y colinda con Santos Porfirio Salgado Velasquez; Para un área de $639.62 m^2$ equivalente a $917.38 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito al señor DARGUIN ETIEL SALGADO SALGADO. Certifíquese.

d.- DEL SEÑOR SANTOS MARCELINO CERRATO MIGUEL, Hondureño, un lote de terreno ejidal ubicado en Los Corrales de esta jurisdicción; con identidad número 0826-1983-00253; con las siguientes medidas y colindancias, datos, según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N57^{\circ}45'12.77''E$, con distancia de 13.10 m, y colinda con Maria Cerrato; Del 2-3, con rumbo $S37^{\circ}37'40.23''E$, con distancia de 17.69 m, y colinda con Mario Miguel mediante Acceso y Laura Cerrato; Del lado 3-4, con rumbo $S46^{\circ}32'33.80''W$, con distancia de 12.08 m, y colinda con Maria Miguel Betancos; Del 4-1, con rumbo $N40^{\circ}32'13.74''W$, con distancia de 20.17 m, y colinda con Calle; Para un área de $237.06 m^2$ equivalente a $340.00 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS MARCELINO CERRATO MIGUEL. Certifíquese.

e.- DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SALGADO SALGADO, Hondureño, con identidad número 0826-2000-00355, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S67^{\circ}29'15.82''W$, con distancia de 10.00 m, y colinda con Roque Salgado y Roque Salgado mediante Acceso; Del 2-3, con rumbo $N29^{\circ}32'49.19''W$, con distancia de 24.46 m, y colinda con Paula Salgado; Del 3-4, con rumbo $N76^{\circ}14'48.03''E$, con dis-



tancia de 15.23 m, y colinda con Luz Marina Salgado; Del 4-1, con rumbo $S17^{\circ}10'10.51''E$, con distancia de 22.05 m, y colinda con Carlos Salgado; Para un área de 288.97 m² equivalentes a 434.45 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Util el lote de terreno antes descrito al señor VICTOR Manuel Salgado Salgado. Certifíquese f.- DEL SEÑOR OSCAR ALEXIS CARRANZA COELLO, hondureño, con identidad número 0826-1967-00049, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N71^{\circ}41'01.23''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Maira Carranza mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $N25^{\circ}38'00.02''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Mario Artrca mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $S71^{\circ}41'01.23''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Oscar Alexis Carranza Coello; Del 4-1, con rumbo $S25^{\circ}38'00.02''W$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Maria Garcia mediante Callejón; Para un área de 219.80 m² equivalentes a 334.39 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Util el lote de terreno antes descrito a el señor OSCAR ALEXIS CARRANZA COELLO. Certifíquese g.- DEL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL ROSA MONCADA, hondureño, con identidad número 0827-1968-00056, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Piedra de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S80^{\circ}41'39.76''W$, con distancia de 30.06 m, y colinda con Hada Azucena Salgado Nuñez y Harlon Licóna ambos mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N42^{\circ}09'23.07''W$, con distancia de 5.92 m, y colinda con Dora Medina; Del lado 3-4, con rumbo $N08^{\circ}51'45.68''W$, con distancia de 45.83 m, y colinda con Dora Medina; Del lado 4-5, con rumbo $N73^{\circ}46'45.20''E$, con distancia de 34.30 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-1, con rumbo $S08^{\circ}07'21.83''E$, con distancia de 54.92 m, y colinda con Federico Salgado; Para un área de 1,769.90 m² equivalente a 2,538.49 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Util el lote de terreno antes descrito a el señor FRANCISCO RAFAEL ROSA MONCADA. Certifíquese h.- DEL SEÑOR DONALDO JAVIER TERCERO VELASQUEZ, hondureño, con identidad número 0826-1989-00017, un lote de terreno ejidal, ubicado



en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo N $22^{\circ}11'40.78''$ W, con distancia de 15.96 m, y (equivalentes a) \ominus dentro del parentesis por contener error y continua; y colinda con Eduardo Romero y Nury Ochoa ambos mediante Callejón; Del 2-3, rumbo N $54^{\circ}48'56.16''$ E, con distancia de 4.15 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo S $55^{\circ}06'25.64''$ E, con distancia de 11.36 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Quebrada; Del 4-5, rumbo S $24^{\circ}00'38.88''$ E, con distancia de 16.86 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Quebrada; Del 5-1, rumbo N $70^{\circ}44'38.00''$ W, con distancia de 14.34 m, y colinda con Julio Torres mediante Callejón; Para un área de 191.72 m^2 equivalentes a 274.98 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito al señor DONALDO JAVIER TERCERO VELASQUEZ.

Certifíquese. **i.- DE LA SEÑORA NANCY JAQUELIN VILLANUEVA DIAZ**, Hondureña, con identidad número 0826-1998-00269, un lote de terreno ejidal, ubicada en Los Chaguitillos de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo S $22^{\circ}24'52.29''$ W, con distancia de 6.00 m, y colinda con Herederos Medina Ponce mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo N $64^{\circ}09'20.20''$ W, con distancia de 6.00 m, y colinda con Felix Medina Ponce; Del 3-4, con rumbo N $22^{\circ}24'52.29''$ E, con distancia de 6.00 m, y colinda con Herederos Medina Ponce; Del 4-1, con rumbo S $64^{\circ}09'20.20''$ E, con distancia de 6.00 m, y colinda con Adolina Cruz; Para un área de 35.94 m^2 equivalentes a 51.55 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora Nancy JAQUELIN VILLANUEVA DIAZ. Certifíquese. **j.- DEL SEÑOR LUIS HUMBERTO**

TORRES ALONZO, Hondureño, con identidad número 0826-1989-00007, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Porvenir de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo S $55^{\circ}40'57.52''$ W, con distancia de 20.93 m, y colinda con Lucia de Ramirez mediante calle; Del lado 2-3, con rumbo N $24^{\circ}27'00.86''$ W, con distancia de 16.60 m, y colinda con Maria Guadalupe Nuñez; Del lado 3-4, con rumbo N $61^{\circ}08'08.43''$ E,



Con distancia de 24.11 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 4-1, con rumbo $S11^{\circ}30'16.44''E$, con distancia de 15.26 m, y colinda con Terreno Ejidal, con un área de 346.74 m^2 equivalente a 497.31 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor LUIS HUMBERTO TORRES ALONZO. Certifíquese. K.- DEL SEÑOR OSCAR ROLANDO ZAVALA BENITEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1997-00345, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Sauce de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N37^{\circ}36'56.43''E$, con distancia de 25.97 m, y colinda con Martín Velásquez; Del 2-3, con rumbo $S36^{\circ}53'40.56''E$, con distancia de 18.56 m, y colinda con Barranco; Del 3-4, con rumbo $S37^{\circ}29'22.42''W$, con distancia de 18.12 m, y colinda con Delmi Hernández; Del 4-1, con rumbo $N61^{\circ}32'35.50''W$, con distancia de 18.35 m, y colinda con Delmi Hernández; Para un área de 394.64 m^2 equivalentes a 566.02 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor OSCAR ROLANDO ZAVALA BENITEZ. Certifíquese. L.- DE LA SEÑORA KAREN PATRICIA PEREZ HERRERA, Hondureña, con identidad número 0801-1988-02271, un lote de terreno ejidal, ubicado en Piedra de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $N53^{\circ}10'03.08''W$, con distancia de 8.86 metros, y colinda con Carlos Soto; Del lado 2-3, con rumbo $N38^{\circ}33'29.03''E$, con distancia de 19.35 metros, y colinda con Ana Ponce; Del lado 3-4, con rumbo $S49^{\circ}28'22.52''E$, con distancia de 14.23 metros, y colinda con Ocupante Reconocido; Del lado 4-1, con rumbo $S54^{\circ}40'32.52''W$, con distancia de 19.35 metros, y colinda con German Cuellar mediante Callejón; Para un área de 219.22 m^2 equivalente a 314.15 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora KAREN PATRICIA PEREZ HERRERA. Certifíquese. M.- DEL SEÑOR DIONICIO ALVARADO VASQUEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1937-00080, un lote de terreno ejidal, ubicado en Buena Vista de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento



de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N68^{\circ}50'43.96''W$, con distancia de 88.64 m, y colinda con Julia Artica; Del 2-3, con rumbo $N43^{\circ}30'23.93''E$, con distancia de 14.38 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 3-4, con rumbo $N28^{\circ}33'05.05''W$, con distancia de 17.81 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 4-5, con rumbo $N17^{\circ}05'10.28''W$, con distancia de 11.54 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 5-6, con rumbo $N82^{\circ}38'35.03''E$, con distancia de 32.17 m, y colinda con Rene Cristobal; Del 6-7, con rumbo $S10^{\circ}48'07.08''W$, con distancia de 10.62 m, y colinda con Rene Colindres; Del 7-8, con rumbo $S71^{\circ}32'58.32''E$, con distancia de 46.70 m, y colinda con Rene Cristobal; Del 8-9, con rumbo $S86^{\circ}59'01.29''E$, con distancia de 25.66 metros, y colinda con Rene Cristobal; Del 9-1, con rumbo $S18^{\circ}17'50.60''W$, con distancia de 48.73 m, y colinda con Moises Colindres mediante Calle; Para un área de 3,821.27 m² equivalentes

a 5,480.68 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el Señor PRONICIO ALVARADO VASQUEZ. Certifíquese.

n.- DEL SEÑOR SANTOS ALEXIS MEDINA ZAVALA, Hondureño, con identidad número 0826-1983-00195, un lote de terrenos ejidal, ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S61^{\circ}09'36.20''W$, con distancia de 9.70 m, y colinda con Agustina Medina mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $S77^{\circ}17'54.75''W$, con distancia de 13.43 m, y colinda con Ramon Salgado mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $N15^{\circ}04'25.62''W$, con distancia de 7.50 m, y colinda con Cristina Zavala; Del 4-5, con rumbo $N76^{\circ}04'07.87''E$, con distancia de 23.80 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-1, con rumbo $S04^{\circ}49'00.90''E$, con distancia de 5.36 m, y colinda con Brenda Medina; Para un área de 166.73 m² equivalentes a 239.13 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS ALEXIS MEDINA ZAVALA. Certifíquese.

o.- DEL SEÑOR SANTOS ARMANDO VELASQUEZ COELLO, Hondureño, con identidad número 0826-1997-00118 y DE LA SEÑORA CLAUDIA MARIELA VELASQUEZ COELLO, Hondureña, con identidad número



0826-1993-00335, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Sauce, Las Cañadas, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro:

Del 1-2 con rumbo $N38^{\circ}43'58.35''E$, con distancia de 39.59 m, y colinda con Cindy Flores mediante Calle; Del 2-3 con rumbo $NS6^{\circ}20'59.86''E$, con distancia de 21.48 m, y colinda con Cindy Flores y Santos Velasquez ambos mediante Calle; Del 3-4, con rumbo $NA6^{\circ}52'23.95''E$, con distancia de 7.05 m, y colinda con Kenia Benitez; Del 4-5, con rumbo $NE0^{\circ}37'49.30''E$, con distancia de 11.18 m, y colinda con Kenia Benitez; Del 5-6, con rumbo $S79^{\circ}37'36.49''E$, con distancia de 12.00 m, y colinda con Kenia Benitez; Del 6-7, con rumbo $SB6^{\circ}17'52.03''E$, con distancia de 5.11 m, y colinda con Kenia Benitez; Del 7-8, con rumbo $S15^{\circ}54'31.02''W$, con distancia de 15.03 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 8-9, con rumbo $SQ3^{\circ}29'43.09''W$, con distancia de 13.03 m, y colinda con Armando Espino; Del 9-10, con rumbo $S22^{\circ}20'20.90''W$, con distancia de 14.44 m, y colinda con Armando Espino; Del 10-11, con rumbo $S25^{\circ}45'50.83''E$, con distancia de 10.24 m, y colinda con Armando Espino; Del 11-12, con rumbo $S15^{\circ}54'31.79''E$, con distancia de 10.76 m, y colinda con Armando Espino; Del 12-13, con rumbo $S36^{\circ}25'51.09''W$, con distancia de 7.83 m, y colinda con Armando Espino; Del 13-14, con rumbo $S71^{\circ}49'24.82''W$, con distancia de 15.42 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 14-15 con rumbo $NB5^{\circ}44'30.96''W$, con distancia de 23.43 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 15-16, con rumbo $S78^{\circ}24'35.25''W$, con distancia de 7.22 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 16-17 con rumbo $S23^{\circ}34'14.47''W$, con distancia de 9.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 17-18, con rumbo $S60^{\circ}44'41.67''W$, con distancia de 6.38 m, y colindan con Ocupante Desconocido y Posos Agua El Sauce ambos mediante Calle; Del 18-19, con rumbo $N20^{\circ}12'28.16''W$, con distancia de 13.29 m, y colinda con Posos Agua El Sauce; Del 19-1, con rumbo $N34^{\circ}31'47.23''W$, con distancia de 24.98 m, y colinda con Posos Agua El Sauce; Para un área de $4,168.55 \text{ m}^2$ equivalentes a 5978.77 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Utíl el lote de terreno antes descrito a los Señores



SANTOS ARMANDO VELASQUEZ COELLO y CLAUDIA MARIELA

VELASQUEZ COELLO. Certifíquese p. - DEL SEÑOR AXEL

JOEL SALGADO ALVARADO, Hondureño, con identidad número 0826

2003-00213, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo

de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos

según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N46^{\circ}26'$

$28.01'W$, con distancia de 7.65 m, y colinda con Angela Trejo y Gustavo

Salgado mediante Calle; Del 2-3 con rumbo $N40^{\circ}59'57.10''E$, con

distancia de 22.80 m, y colinda con Veronica Trejo; Del 3-4, con rumbo

$S51^{\circ}43'16.51''E$, con distancia de 9.50 m, y colinda con Rere Alvarado

mediante Callejón; Del 4-1, con rumbo $S43^{\circ}00'45.87''W$, con distancia

de 18.51 m, y colinda con Santos Salgado mediante Callejón; Para un

área de 162.25 m^2 equivalentes a 237.01 v^2 . La Corporación Munici-

pal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descri-

to a el señor AXEL JOEL SALGADO ALVARADO. Certifíquese

9. - DEL SEÑOR JOSE MANUEL NUÑEZ ILIAS, Hondureño, con iden-

tidad número 0826-1967-00013, un lote de terreno ejidal, ubicado en

Chiquistepe de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias

datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N21^{\circ}03'$

$11.07''E$, con distancia de 44.93 m; Del 2-3, rumbo $N32^{\circ}51'42.13''E$, con distancia de

33.60 m; Del 3-4, con rumbo $S70^{\circ}01'28.56''E$, con distancia de 38.11 m; Del 4-5, con

rumbo $S61^{\circ}33'46.53''E$, con distancia de 35.87 m; Del 5-6, con rumbo $S44^{\circ}02'$

$46.39''E$, con distancia de 31.86 m; Del 6-7, con rumbo $S39^{\circ}33'13.61''W$, con

distancia de 15.18 m; Del 7-8, con rumbo $S61^{\circ}32'40.87''E$, con distancia de

27.12 m; Del 8-9, con rumbo $S63^{\circ}47'20.05''E$, con distancia de 84.70 m; Del

9-10, con rumbo $S51^{\circ}34'09.92''E$, con distancia de 74.17 m; Del 10-11, con

rumbo $S06^{\circ}56'56.92''E$, con distancia de 40.00 m; Del 11-12, con rumbo $S52^{\circ}24'$

$50.04''W$, con distancia de 33.92 m; Del 12-13, con rumbo $N46^{\circ}46'34.07''W$,

con distancia de 73.46 m; Del 13-14, con rumbo $N65^{\circ}24'38.29''W$, con distancia

de 67.01 m; Del 14-15, con rumbo $N22^{\circ}49'44.20''W$, con distancia de 11.80 m;

Del 15-16, con rumbo $N69^{\circ}16'42.37''W$, con distancia de 68.88 m; Del 16-17,

con rumbo $N66^{\circ}55'17.86''W$, con distancia de 30.66 m; Del 17-1, con rumbo

$N52^{\circ}37'42.08''W$, con distancia de 34.94 m; Para un área de 1985.66 m^2



equivalentes a 27,532.50 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE MANUEL NUÑEZ ILIAS. Certifíquese. Y.- DE LA SEÑORA SANDRA SUYA PA MIDENCE MUÑOZ, Hondureña, con identidad número 0826-1970-00349, un lote de terreno ejidal ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, Según polígono: Del 1-2, con rumbo S24°55'34.35"E, con distancia de 8.04 m, y colinda con Rosa Mider Se; Del 2-3, con rumbo S63°26'02.43"W, con distancia de 15.20 m, y colinda con familia Soto; Del 3-4, con rumbo N00°00'00"E, con distancia de 5.74 m, y colinda con Juan Ramón Salinas; Del 4-1, con rumbo N50°44'02.05"E, con distancia de 13.38 m, y colinda con Isabel Midence y Acceso; Para un área de 90.34 m² equivalentes a 129.57 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora SANDRA SUYA PA MIDENCE MUÑOZ. Certifíquese. S.- DE LA SEÑORA MARIA ISABEL CERRATO GONZALEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1962-00023, un lote de terreno ejidal ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, Según polígono: Del 1-2, con rumbo N26°30'39.08"W, con distancia de 13.00 m, y colinda con Henry Nuñez; Del 2-3, con rumbo N62°56'31.21"E, con distancia de 19.30 m, y colinda con Denia Ilias y Pedramo Morgan; Del 3-4, con rumbo S23°26'09.08"E, con distancia de 11.20 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, con rumbo S57°33'45.54"W con distancia de 18.50 m, y colinda con Nancy Nuñez; Para un área de 227.04 m² equivalentes a 325.63 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora MARIA ISABEL CERRATO GONZALEZ. Certifíquese. T.- DEL SEÑOR MARIO ENRIQUE AVILES MONTES, Hondureño, con identidad número 0803-1978-10559, un lote de terreno ejidal ubicado en Los Pedernales de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, Según datos del plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo S76°38'17.28"E, con distancia de 13.00 m, y colinda con Darío Montes; Del 2-3, con rumbo S33°23'42.72"O, con distancia de 17.00 m, y colinda



Con Mario Enrique Aviles Montes; Del 3-4, con rumbo $N76^{\circ}38'57.28''E$
Con distancia de 13.00 m, y colinda con Mario Enrique Aviles Montes;
Del 4-1, con rumbo $N13^{\circ}21'42.72''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda
da con Oscar David Colindres Chavez, Acceso y Pario Montes;
Para un área de 221.00 m² equivalentes a 316.97 v². La Corporación
Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de
terreno antes descrito a la Señor Mario Enrique Aviles Montes.
Certifíquese. U.- DEL SEÑOR ANGEL JOSSE TREJO
TREJO, Hondureño con identidad número 0826-1997-00100; un
lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con
las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del De-
partamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N73^{\circ}42'58.83''W$, con distan-
cia de 5.65 m, y colinda con Calle; Del 2-3, con rumbo $N18^{\circ}30'56.73''W$,
con distancia de 9.50 m, y colinda con Saturdina Trejo mediante Calle;
Del 3-4, con rumbo $N12^{\circ}40'47.83''W$, con distancia de 7.60 m, y colinda con
Saturdina Trejo y Juana Francisca Garcia ambos mediante
Calle; Del 4-5, con rumbo $N13^{\circ}17'02.03''E$, con distancia de 6.50 m, y colin-
da con Juana Francisca Garcia mediante Calle; Del 5-6, con rumbo $N99^{\circ}$
 $40'04.64''E$, con distancia de 9.20 m, y colinda con Juana Francisca
Garcia, Callejón y David Trejo, todos mediante Calle; Del 6-7, con
rumbo $N22^{\circ}24'50.54''E$, con distancia de 4.45 m, y colinda con
David Trejo mediante Calle; Del 7-8, con rumbo $N54^{\circ}26'19.83''E$, con
distancia de 8.40 m, y colinda con David Trejo mediante Calle; Del
8-9, con rumbo $N65^{\circ}23'15.60''E$, con distancia de 9.90 m, y colinda
con David Trejo mediante Calle; Del 9-10, con rumbo $S35^{\circ}27'18.21''E$,
con distancia de 19.90 m, y colinda con Angel Jossue Trejo Trejo; Del
10-11, con rumbo $S40^{\circ}32'13.05''W$, con distancia de 17.50 m, y colin-
da con Marvin Trejo y Justa Colindres ambos mediante Callejón;
Del 11-1, con rumbo $S36^{\circ}14'37.33''W$, con distancia de 20.60 m, y co-
linda con Justa Colindres, y Kervin Trejo ambos mediante Callejón;
Para un área de 873.16 m² equivalentes a 1,252.34 v². La Corporación
Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito
a el Señor ANGEL JOSSE TREJO TREJO. Certifíquese.



V.- DE LA SEÑORA DORIS ELENA AGUILAR, Hondureña, con identidad número 0826-1967-00091, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Portillo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas, y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N63^{\circ}23'52.06''W$, con distancia de 4.80 m, y colinda con Paula Elvira Aguilar mediante área de Calle; Del 2-3, con rumbo $N28^{\circ}36'07.94''E$, con distancia de 17.38 m, y colinda con Paula Elvira Aguilar; Del 3-4, con rumbo $S83^{\circ}23'05.20''E$, con distancia de 7.95 m, y colinda con Teresa Sears; Del 4-1, con rumbo $S36^{\circ}30'44.96''W$, con distancia de 20.27 m, y colinda con Ocupante Desconocido, Calle, Ocupante Desconocido, todos los anteriores mediante Calle; Para un área de 113.16 m^2 equivalente a 162.30 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora DORIS ELENA AGUILAR. Certifíquese.

W.- DEL SEÑOR PAUL ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Hondureño, con identidad número 0704-1969-00109, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Quebraditas de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N06^{\circ}58'37.00''E$, con distancia de 9.65 m, y colinda con María Teresa Bulnes mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $N78^{\circ}45'18.98''E$, con distancia de 3.87 m, y colinda con Mauricio Salgado; Del 3-4, con rumbo $S04^{\circ}52'58.40''W$, con distancia de 10.79 m, y colinda con Iban Baca; Del 4-1, con rumbo $N84^{\circ}06'42.39''W$, con distancia de 4.07 m, y colinda con Estela Salgado; Para un área de 39.69 m^2 equivalente a 56.93 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el Señor PAUL ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Certifíquese.

X.- DE LA SEÑORA DACIA DEL CARMEN HERNANDEZ SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-1971-00347 un lote de terreno ejidal ubicado en El Cerro Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S19^{\circ}02'39.66''W$, con distancia de 14.43 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $N54^{\circ}39'23.92''W$, con distancia de 8.94 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $S32^{\circ}34'55.03''W$, con distancia de 16.98 m, y colinda con



Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 4-5 con rumbo $N72^{\circ}30'29.40''W$ con distancia de 36.23 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 5-6 con rumbo $N08^{\circ}39'15.38''W$ con distancia de 14.22 m, y colinda con Callejón y Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 6-7 con rumbo $N15^{\circ}07'03.16''E$, con distancia de 17.95 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 7-1, con rumbo $S69^{\circ}50'43.47''E$, con distancia de 56.52 m, y colinda con Estiben Reynaldo Cerrato Hernandez; Para un área de 1,433.68 m² equivalentes a 2,053.40 v². La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio útil el lote de terreno antes descrito a la Señora DACIA DEL CARMEN HERNANDEZ SALGADO. Certifíquese.

Y.- DEL SEÑOR ESTIBEN REYNALDO CERRATO HERNANDEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1999-00294, un lote de terreno ejidal ubicado en El Cerro el Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S29^{\circ}53'05.68''W$, con distancia de 4.27 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $S19^{\circ}02'19.86''W$, con distancia de 23.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 3-4, con rumbo $N69^{\circ}50'43.47''W$, con distancia de 56.52 m, y colinda con Dacia del Carmen Hernandez Salgado; Del 4-5, con rumbo $N15^{\circ}07'03.16''E$, con distancia de 9.83 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 5-6 con rumbo $N38^{\circ}52'00.22''E$, con distancia de 17.88 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 6-1, con rumbo $S68^{\circ}24'04.56''E$, con distancia de 52.03 m, y colinda con Mercy Daniela Cerrato Hernandez; Para un área de 1,433.68 m² equivalentes a 2,053.40 v².

La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio útil el lote de terreno antes descrito a el señor ESTIBEN REYNALDO CERRATO HERNANDEZ. Certifíquese. Z.- DE LA SEÑORA MERCY DANIELA CERRATO HERNANDEZ, Hondureña, con identidad número 0826-2000-00402, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro El Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S29^{\circ}53'05.68''W$, con distancia de 30.36 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 2-3, con rumbo $N68^{\circ}24'04.56''W$, con distancia de 52.03 m, y colinda con Estiben Reynaldo Cerrato Hernandez;



Del 3-4, con rumbo $N38^{\circ}52'00.22''E$ con distancia de 20.37 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 4-5, con rumbo $S57^{\circ}49'58.05''E$ con distancia de 19.52 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-6, con rumbo $N38^{\circ}06'23.00''E$ con distancia de 29.75 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 6-3, con rumbo $S36^{\circ}06'37.77''E$ con distancia de 26.86 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área de $1,432.31 m^2$ equivalentes a $2,054.05 v^2$.

La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora MERCY DANIELA CERRATO HERNANDEZ. Certifíquese.

aa.- DE LA SEÑORA MARIA PETRONA DURON ACEITUNO, Hondureña, con identidad número 0823-1955-00059, un lote de terreno ejidal, ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S11^{\circ}00'16.18''O$, con distancia de 13.00 m, y colinda con acceso y Yeimi Sympa Duron Salgado; Del 2-3, con rumbo $N78^{\circ}59'43.82''O$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Zona de Reserva mediante Corredor de Intero; Del 3-4, con rumbo $N11^{\circ}00'16.18''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Zona de Reserva; Del 4-1, con rumbo $S78^{\circ}59'43.82''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Amado Midance; Para un área de $223.00 m^2$ equivalentes a $316.97 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA PETRONA DURON ACEITUNO. Certifíquese.

ab.- DE LA SEÑORA NOHELIA DE JESUS SALGADO CERRATO, Hondureña, con identidad número 0826-1974-00183, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Liquidambar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S44^{\circ}28'45.98''E$, con distancia de 13.95 m, y colinda con Rafael Campos mediante Calle; Del 2-3, con rumbo $S47^{\circ}47'47.74''W$, con distancia de 17.90 m, y colinda con Julia Gabriela Salgado; Del 3-4, con rumbo $N42^{\circ}53'45.97''W$, con distancia de 12.49 m, y colinda con Julia Gabriela Salgado; Del 4-1, con rumbo $N43^{\circ}02'32.54''E$, con distancia de 17.55 m, y colinda con Gabriela Salgado mediante Callejón. Para un área de $234.07 m^2$ equivalente a $335.71 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora NOHELIA DE JESUS SALGADO CERRATO. Certifíquese.



ac. - DE LA SEÑORA LIDIA ARGENTINA ARAUJO ORTEGA, Hondureña, con identidad número 0803-1982-02993, un lote de terreno ejidal ubicado en La Leona, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 con rumbo $S39^{\circ}19'13.47''W$, con distancia de 5.00 m, y colinda con Lidia Argentina Araujo Ortega; Del 2-3, con rumbo $N46^{\circ}25'23.54''W$, con distancia de 3.50 m, y colinda con Quebrada; Del 3-4, con rumbo $N20^{\circ}30'05.45''W$, con distancia de 32.50 m, y colinda con Lidia Argentina Araujo Ortega; Del 4-5 con rumbo $N79^{\circ}55'32.96''E$, con distancia de 11.00 m, y colinda con Felipa Salgado mediante Callejón; Del 5-1, con rumbo $S03^{\circ}31'05.18''W$, con distancia de 12.20 m, y colinda con Sergio Martínez; Para un área de $110.52 m^2$ equivalentes a 158.51 v². La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar la escritura en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la señora LIDIA ARGENTINA ARAUJO ORTEGA. Certifíquese.

ad. - DEL SEÑOR OVIDIO GENARO SALGADO FERRERA, Hondureño, con identidad número 0826-1979-00304, un lote de terreno ejidal ubicado en Camino a las Playas de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 con rumbo $N08^{\circ}33'38.56''W$, con distancia de 34.06 m, y colinda con Alfredo Gonzales; Del 2-3 con rumbo $S85^{\circ}33'38.55''W$, con distancia de 6.81 m, y colinda con Alfredo Gonzales; Del 3-4, con rumbo $N00^{\circ}35'38.44''W$, con distancia de 40.51 m, y colinda con David Trejo; Del 4-5, con rumbo $N56^{\circ}04'05.97''E$, con distancia de 4.60 m, y colinda con Hector Ferrera; Del 5-6, con rumbo $S85^{\circ}59'56.31''E$, con distancia de 38.12 m, y colinda con Hector Ferrera y Remigio Salgado; Del 6-7, con rumbo $S18^{\circ}36'08.70''E$, con distancia de 40.42 m, y colinda con Nelson Carmelo Ferrera; Del 7-8, con rumbo $S05^{\circ}33'40.49''E$, con distancia de 10.64 m, y colinda con David Salgado; Del 8-9, con rumbo $S16^{\circ}35'43.37''E$, con distancia de 5.81 m, y colinda con David Salgado; Del 9-1, con rumbo $S67^{\circ}17'44.10''W$, con distancia de 47.96 m, y colinda con Oupante Desconocido y Acceso; Para un área de $3,101.30 m^2$ equivalente a 4,498.06 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor Ovidio Genaro Salgado Ferrera. Certifíquese.

ae. - DE LA SEÑORA MARIA DEL



CARMEN CRUZ BARAHONA, Hondureña, con identidad número 0822-1981-00292, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Piedra de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N32^{\circ}3'11.16''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callej; Del 2-3, con rumbo $S60^{\circ}59'09.55''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Maria del Carmen Cruz Barahona; Del 3-4, con rumbo $S32^{\circ}3'11.16''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Maria del Carmen Cruz Barahona; Del 4-1, con rumbo $N60^{\circ}59'09.55''W$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área de $220.59 m^2$ equivalente a $336.38 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA DEL CARMEN CRUZ BARAHONA. Certifíquese a.f. - DE LA SEÑORA MARTHA MARIBEL ALVARADO MEDINA, Hondureña, con identidad número 0826-1985-00166, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S45^{\circ}04'54.66''W$, con distancia de 9.90 m, y colinda con Paula Vasquez; Del 2-3, con rumbo $N67^{\circ}09'51.42''W$, con distancia de 13.48 m, y colinda con Santos Omar Salgado; Del 3-4, con rumbo $N37^{\circ}27'37.91''E$, con distancia de 19.90 m, y colinda con Juan Vasquez; Del 4-1, con rumbo $S38^{\circ}00'46.56''E$, con distancia de 21.86 m, y colinda con callej; Para un área de $240.88 m^2$ equivalente a $345.48 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARTHA MARIBEL ALVARADO MEDINA Certifíquese. a.g. - DE LA SEÑORA DORA ISABEL MIDENCE MUÑOZ Hondureña, con identidad número 0826-1969-00335, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Simbra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas, y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro Del 1-2, con rumbo $S35^{\circ}27'38.19''E$, con distancia de 9.69 m, y colinda con Rita Felipa Midence mediante Acceso; Del 2-3, con rumbo $S50^{\circ}44'02.45''W$, con distancia de 12.74 m, y colinda con Sandra Suyapa Midences Del 3-4, con rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 9.86 m, y colinda con



Juan Ramón Salinas; Del 4.-1, con rumbo $N34^{\circ}48'31.47''E$, con distancia de 7.43 m, y colinda con Callejón; Para un área de $82.54 m^2$ equivalente a $158.38 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora (ISABEL) con el nombre DORA ISABEL MIDENCE MUÑOZ. Certifíquese.

3.- INFORME DE AUDITORIA MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del dos mil veintidós.

Se dio lectura al informe de actividades mensuales de Auditoria Municipal correspondiente al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, presentado por la Auditora Municipal la licenciada Nahomi Romero Cerato.

La Corporación Municipal ésta en conocimiento del informe presentado por la Auditora Municipal correspondiente a las actividades ejecutadas por el mes de Septiembre dos mil veintidós. Notifíquese.

4.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 70 y 108 reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 30% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública, ni en derechos de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a.- DEL SEÑOR JOSE DAVID ABARCA RAMIREZ, Hondureño, con identidad número 0601-1978-02339, un lote de terreno ejidal ubicado en el Maculizq, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S58^{\circ}27'06.11''E$, con distancia de 39.77 metros, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $S36^{\circ}20'40.33''W$, con distancia de 15.00 metros



y colinda con Josefa Salgado; Del lado 3 al 4, con rumbo $N66^{\circ}52'33.54''W$, con distancia de 2070 metros, y colinda con Wilson Salgado; Del lado 4 al 1 con rumbo $N23^{\circ}06'34.93''E$, con distancia de 57.80 metros, y colinda con Valentin Trejo mediante Callejón; Para un área general de 327.59 metros Cuadrados equivalentes a 469.27 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral por la Cantidad de Lps. 7039.52, y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 703.95. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al señor JOSE DAVID A-BARCA RAMIREZ. Certifíquese.

b.- DEL SEÑOR OLIVIN IVAN MAIRENA AYALA, Hondureño, con identidad número 0826-1991-00303, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Paso del Ganado, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en inciso a), punto 4, del Acta No. 62 de fecha 9 de Marzo del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N66^{\circ}23'02.05''E$, con distancia de 20.29 metros, y colinda con Wilfredo Mairena; Del lado 2 al 3 con rumbo $S04^{\circ}49'38.48''E$, con distancia de 36.42 metros, y colinda con Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S68^{\circ}44'27.59''W$, con distancia de 17.46 metros, y colinda con Wilfredo Mairena; Del lado 4 al 1, con rumbo $N34^{\circ}35'36.74''W$, con distancia de 35.02 metros, y colinda con Mirian Yaneth Ayala; Para un área General de 287.82 metros Cuadrados equivalentes a 412.80 Varas Cuadradas. con un Valor Catastral por la cantidad de Lps. 2640.39 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 264.04. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor OLIVIN IVAN MAIRENA AYALA. Certifíquese.

c.- DEL SEÑOR ERICK LAURITZ BERGEN-DAHL CORONADO, Hondureño, con identidad número 0503-1987-



10091. con un lote de terreno ejidal ubicado en "El Pichingo" Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que obtuvo por Documento Privado, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define en área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N03^{\circ}04'48.76''E$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N73^{\circ}40'12.77''E$, con distancia de 22.73 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N71^{\circ}05'14.65''E$, con distancia de 10.74 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $S16^{\circ}33'39.82''E$, con distancia de 37.10 metros y colinda con Ana Francisca Murillo; Del lado 5-1, con rumbo $N73^{\circ}37'10.72''W$, con distancia de 45.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área general de 900.24 metros cuadrados equivalentes a 1,291.18 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de $\text{Gs. } 19,367.63$ y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Gs. } 1,936.76$.

Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ERICK LAURITZ BERGENDAHL CORONADO. Certifíquese. d.- DEL SEÑOR JOSE RAUL AMADOR

GARCIA, Hondureño, con identidad número 0611-1973-00669, un lote de terreno Ejidal, ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el Acta No. 123, Apartado d), punto 8, de fecha 28 de Diciembre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define en área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N78^{\circ}12'35.58''E$, con distancia de 13.78m, y colinda con Angel Salgado mediante Callejón, con las Coordenadas del $V=1, Y=1,564,949.3345, X=496,847.6933$; Del lado 2-3, con rumbo $N82^{\circ}29'29.82''E$, con distancia de 29.60 metros, y colinda con Angel Salgado mediante Callejón, con las Coordenadas de $V=2, Y=1,564,952.3500,$



$x=496,863.1800$; Del lado 3-4, con rumbo $S18^{\circ}07'58.56''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Efraín Salgado mediante Callejón; Con las Coordenadas $V=3, y=1, 564,956.0185, x=496,890.5310$; Del lado 4-5, con rumbo $S81^{\circ}39'29.48''W$, con distancia de 40.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas del $V=4, y=1, 564,937.0118, x=496,896.7555$; Del lado 5-3, con rumbo $N27^{\circ}37'42.42''W$, con distancia de 20.46 metros, y colinda con Nellys Rosmery Amador Garcia, con las coordenadas del $V=5, y=1, 564,933.2086, x=496,857.3787$; Para un área general de 829.36 metros Cuadrados equivalentes a 1,189.52 varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 11,895.15 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,189.52. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal AEUERPA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señores JOSE PAUL AMADOR GARCIA. Certifíquese

E.- DE LA SEÑORA YESSICA

LILIANA PONCE GARCIA, Hondureña, con identidad número 0826-1990-00008, un lote de terreno ejidal ubicado en los Corrales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el punto 2, Apartado i, del Acta No 114, de fecha 15 de Octubre del 2021, y Compra de Excedente en Dominio Pleno. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El Lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S48^{\circ}33'24.92''E$, con distancia de 15.90 metros, y colinda con Maura Aguilar Sosa; Del lado 2-3, con rumbo $S53^{\circ}50'08.45''E$, con distancia de 33.90 metros, y colinda con Maura Aguilar Sosa; Del lado 3-4, con rumbo $S14^{\circ}05'03.70''E$, con distancia de 15.55 metros, y colinda con Mauricio Salgado; Del lado 4-5, con rumbo $S05^{\circ}32'36.46''W$, con distancia de 19.60 metros, y colinda con Mauricio Salgado; Del lado 5-6, con rumbo $N88^{\circ}10'59.57''W$, con distancia de 4.30 metros, y colinda con Calle y Omar Antonio Salgado; Del lado 6-7, con rumbo $N05^{\circ}31'20.22''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado; Del lado



7-8, con rumbo $N32^{\circ}59'01.02''W$, con distancia de 7.60 metros y colinda con Omar Antonio Salgado; Del lado 8-9, con rumbo $N85^{\circ}47'42.29''W$, con distancia de 24.26 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado; Del lado 9-10, con rumbo $N56^{\circ}30'16.38''W$, con distancia de 28.00 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado Aguilar; Del lado 10-1, con rumbo $N44^{\circ}23'39.72''E$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Omar Antonio Salgado Aguilar y Acceso; Para un área general de 1,364.32 metros Cuadradas equivalentes a 1,956.79 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 4,256.05 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 425.60, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el Apartado 6, punto 2, del Acta No. 114, de fecha 15 de Octubre del 2021. y pago la cantidad de Lps. 5,527.91 por concepto de excedente de 1,105.58 varas cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora JESSICA LILIANA PONCE GARCIA. Certifíquese F.- DE LA SEÑORA LAURA ELENA SANCHEZ SARMIENTO, Hondureña, con identidad número 0304-1954-00104, un lote de terreno ejidal ubicado en Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra en Dominio Útil, inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas, y Anotaciones Preventivas bajo No. 27, tomo 4053, una fracción de SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (730.00 Mts.2) equivalentes a MIL CUARENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (1,047.12), el que tiene los siguientes límites y colindancias: AL NORTE: Treinta y siete metros (37.00 Mts) Colindando con Propiedad de la Señora Concepción Salgado; AL SUR: Treinta y seis Metros (36.00 Mts) Colinda con Propiedad del Señor Antonio Salgado; AL ESTE: Treinta y siete Metros (37.00 Mts.) Colinda con Propiedad de la Señora Pastora Velásquez y AL OESTE: Tres Metros (3.00 Mts.) Colinda con Propiedad de Guadalupe Salgado.- Traslado al sistema Automatizado De Registro Bajo Matricula 0000201737, asiento No. 1,



El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y que en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se Remide área, distancia y colindancias, según polígono:

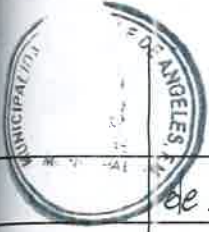
Del lado 1-2, con rumbo $N28^{\circ}50'07.94''W$, con distancia de 39.70 metros, y Colinda con Cruz Selgado, Acceso Privado y Ocupante Desconocido todos mediante Callej Del lado 2-3, con Rumbo $N34^{\circ}16'31.99''W$, con distancia de 23.30 metros, y colinda con Rafael A. Trejo; Del lado 3-4, con rumbo $S77^{\circ}34'04.65''E$, con distancia de 37.00 metros, y colinda con Rafael A. Trejo; Del lado 3-4, con rumbo $S77^{\circ}34'04.65''E$, con distancia de 37.00 metros, y colinda con Rafael A. Trejo; Del lado 4-1 con rumbo $S33^{\circ}36'58.79''W$, con distancia de 37.80 metros, y colinda con Rafael A. Trejo; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,561,421.0200, x=498,541.8200$; $V=2, y=1,561,438.2774, x=498,532.3187$; $V=3, y=1,561,416.6740, x=498,526.6617$; $V=4, y=1,561,452.4985, x=498,562.7472$; Para un área general de 711.09 metros Cuadrados equivalentes a 1059.89 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 183,579.45 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 36,715.89. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la elevación en escritura de Dominio Útil a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LAURA ELENA SANCHEZ SARMIENTO. Certifíquese g.- DEL SEÑOR JORGE NEPTALY PONCE GODOY, Hondureño, con identidad numero 0826-1992-00255, un lote de terreno ejidal, ubicado en "Cerro Pichingo", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado por la Señora Mirian Aide Godoy Cerrato, quien lo adquirió en Dominio Útil inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, con el numero 8, tomo 5270. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S02^{\circ}42'05.73''E$, con distancia de 26.53 metros, Colinda con Resto del lote # 7 mediante Acceso, con Coordenadas del $V=1, y=1,561,252.75, x=499,050.30$; Del Lado 2 al 3 con rumbo $S86^{\circ}56'46.54''W$, con distancia de 92.03 metros,



Colinda con Marco Antonio Midence Cerrato y Marco Antonio Midence Cerrato; y con las Coordenadas del $V=2$, $Y=1,561,226.27$, $X=499,051.35$; Del lado 3 al 4, con rumbo $N07^{\circ}32'27.33''W$, con distancia de 26.59 metros, Colinda con Calle, y con las Coordenadas $V=3$, $Y=1,561,221.37$, $X=498,959.48$; Del lado 4 al 3, con rumbo $N86^{\circ}56'46.29''E$, con distancia de 94.25 metros, Colinda con Mirian Arde Godoy Cerrato, y con las Coordenadas del $V=4$, $Y=1,563,247.73$, $X=498,955.99$; con un área general de 2,469.68 metros cuadrados equivalentes a 3,542.36 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 35,425.86 y pago en concepto de dominio pleno la cantidad de Lps. 3,542.58, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado n, punto 2, del Acta No. 70 de fecha 2 de Marzo del 2020. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JORGE NEPTALY PONCE GODOY. Certifíquese. h.- DE LA SEÑORA ROMELIA ISABEL MENDOZA GONZALES, Hondureño, con identidad número 0826-1960-00059, un lote de terreno ejidal, ubicado "La Sucia", Valle de Angeles, Francisco Morazán; (Valle de Angeles, Francisco Morazán) el que obtuvo por Documento Privado a el señor Alexi Oliva Amador quien lo adquirió tal como consta en el Acta No. 14, punto 8, inciso e, de fecha 12 de Julio del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N77^{\circ}28'35.07''W$, con distancia de 35.74 metros, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón, con las Coordenadas del $V=1$, $Y=1,565,291,0900$, $X=497,337.3400$; Del lado 2 al 3, con rumbo $S16^{\circ}33'21.09''W$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Terreno Ejidal y Callejón, y con las Coordenadas del $V=3$, $Y=1,565,298.8400$, $X=497,302.4500$; Del lado 3 al 4, con rumbo $S13^{\circ}01'02.25''E$ con distancia de 23.72 metros, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón, y con las Coordenadas $V=3$, $Y=1,565,287.3375$, $X=497,299.0306$; Del lado 4 al 5, con rumbo $S49^{\circ}56'54.22''E$ con distancia de 19.26 metros, y colinda con Jason Javier Marillo



Ponce mediante Callejón, y con las coordenadas del $V=4, Y=1,565,264.2260, X=497,304.3737$; Del lado 5 al 6, con rumbo $N68^{\circ}17'58.67''E$, con distancia de 8.03 metros, y colinda con Callejón, y con las coordenadas del $V=5, Y=1,565,251.8308, X=497,319.1188$; Del lado 6 al 7, con rumbo $N47^{\circ}20'49.36''E$, con distancia de 19.51 metros, y colinda con Proprietario Desconocido mediante Callejón, y con las coordenadas de $V=6, Y=1,565,251.8308, X=497,326.5800$; Del lado 7 al 8, con rumbo $N22^{\circ}04'24.25''W$, con distancia de 7.82 metros, y colinda con Proprietario Desconocido, y con las coordenadas del $V=7, Y=1,565,268.0200, X=497,340.9300$; Del lado 8 al 1 con rumbo $N02^{\circ}21'10.09''W$, con distancia de 15.83 metros, y colinda con Proprietario Desconocido y **Randolfo Aristides Malute Medina** mediante Callejón, y con las coordenadas del $V=8, Y=1,565,275.2100, X=497,337.9400$; Para un área general de 1,356.77 metros Cuadradas equivalentes a 1,945.96 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 5,733.87 y pago la cantidad de Lps. 573.38 en concepto de Dominio Pleno y pago la cantidad de Lps. 13,733.87 en concepto de Excedente en Dominio Pleno de 1,373.39 varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado t, punto 8, del Acta No. 14 de fecha 12 de Julio del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora **ROMELIA ISABEL MENDOZA GONZALES**. Certifíquese **L.- DEL SEÑOR PEDRO OTILIO GONZALES GARCIA**, Hondureño, con identidad número 0826-1955-00055, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra a la señora Pastora Velasquez Martinez. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que adjudica y elera en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia, y colindancias, según polígonos: Del lado 1-2, con rumbo $S67^{\circ}53'38.20''W$, con distancia de 50 metros, y colinda con Erenia Gonzales Garcia, y con las coordenadas $V=1, Y=1,563,911.93, X=498,858.16$; Del lado 2-3, con rumbo $N35^{\circ}56'15.53''E$, con distancia



de 16.76 metros, y colinda con Fausto Francisco Gonzales, con las coordenadas $V=2, y=1,561,893.09, x=498,811.83$; Del lado 3-4, con rumbo $N79^{\circ}30'01.17''W$, con distancia de 9.30 metros, y colinda con Fausto Francisco Gonzales; Con las coordenadas del $V=3, y=1,561,909.23, x=498,816.44$; Del lado 4-5, con rumbo $N35^{\circ}59'23.23''W$, con distancia de 3.38 metros, colinda con Callejón; Con las coordenadas del $V=4, y=1,561,910.93, x=498,807.29$; Del lado 5-6, con rumbo $N63^{\circ}03'47.81''E$, con distancia de 45.50 metros, y colinda con Marcelino Gonzales y Otilio Gonzales mediante Callejón ambos, y con las coordenadas del $V=5, y=1,561,913.64, x=498,805.31$; Del lado 6-1, con rumbo $S28^{\circ}48'25.34''E$, con distancia de 25.50 metros, y colinda con Ana Luisa Gonzales mediante Callejón, y con las coordenadas del $V=6, y=1,561,934.25, x=498,845.87$; Para un área general de 1,028.09 metros Cuadrados equivalentes a 1,474.55 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 12,739.60 y pago en concepto de Dominio Pleno Lps. 1,273.95. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta el apartado 6, punto 6, del Acta No. 107 de fecha 3 de Diciembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor PEDRO OTILIO GONZALES GARCIA. Certifíquese j.- DE LA SEÑORA SIDALTA ZAMORA CERRATO, Hondureña, con identidad numero 0805-3955-00643 en lote de terreno ejidal, ubicada en Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Compra Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N76^{\circ}36'27.05''E$, con distancia de 5.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Area Verde, con las coordenadas del $V=1, y=1,561,664.5543, x=498,337.3105$; Del lado 2 al 3, con rumbo $S31^{\circ}51'09.93''E$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Oscar Toledo, con las coordenadas



del V=2, $y=1,561,665.9216$, $x=498,343.0528$; Del lado 3 al 4, con rumbo $S33^{\circ}43'42.23''E$, con distancia de 21.30 metros, y colinda con Oscar Toledo, y con las coordenadas del V=3, $y=1,561,660.1457$, $x=498,346.6414$; Del lado 4 al 5, con rumbo $S65^{\circ}42'22.26''W$, con distancia de 5.80 metros, y colinda con Antonio Martinez, y con las coordenadas del V=4, $y=1,561,642.4309$, $x=498,358.4684$; Del lado 5 al 1, con rumbo $N32^{\circ}55'34.59''W$, con distancia de 29.20 metros, y colinda con Sidalia Zamora Cerroto, y con las coordenadas del V=5, $y=1,561,640.0447$, $x=498,353.1820$; Para un área general de 159.34 metros Cuadrados, equivalentes a 228.53 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 18,282.76 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 18,282.76. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal AEUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a La Señora SIDALIA ZAMORA CERRATO. Certifíquese. **K.- DE LA SEÑORA NELSA LIZETH SALGADO SALGADO**, Hondureña, con identidad número 0826-1988-00289, un lote de terreno ejidal, ubicado en Quebrada Honda, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Permiso Privado de Donación por el Señor JOSE BENITO COLINDRES, el que obtuvo según apartado d, punto 7, del Acta 75, de fecha 17 de Julio de 1989. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia, y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S63^{\circ}43'57.56''W$, con distancia de 18.94 metros, colinda con Benito Colindres mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S28^{\circ}34'40.60''E$, con distancia de 30.94 metros, colinda con Benito Colindres; Del lado 3-4, con rumbo $N34^{\circ}16'39.09''E$, con distancia de 16.58 metros, y colinda con Victoria Gomez; Del lado 4-1, con rumbo $N23^{\circ}33'30.48''W$, con distancia de 28.22 metros, y colinda con Carmen Colindres; Para un área general de 521.39 metros Cuadrados equivalentes a 747.80 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 18,695.18 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 18,695.18. Valor que fue ingresado a la



Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Pleno el lote de terreno antes descrito a la señora NELSA LIZETH SALGADO SALGADO. Certifíquese. L. - DEL SEÑOR PRESENTACIÓN VELASQUEZ MEDINA, Hondureño con identidad número 0826-1958-00006, un lote de terreno ejidal, ubicado en Pie del Cerro El Pichingo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el inciso d, punto 13, del Acta No. 83, de fecha 29 de Julio 2020. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según Polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N35^{\circ}27'00.59''E$, con distancia de 5.33 metros, y colinda con German Salgado mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N50^{\circ}59'26.14''E$, con distancia de 6.93 metros, y colinda con German Salgado mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N63^{\circ}20'02.43''E$, con distancia de 13.97 metros, y colinda con German Salgado y Ocupante Desconocido ambos mediante Calle; Del lado 4-5, con rumbo $N57^{\circ}42'43.19''W$, con distancia de 10.31 metros, y colinda con Ana Gonzales; Del lado 5-6, con rumbo $N70^{\circ}43'14.71''W$, con distancia de 7.51 metros, y colinda con Ana Gonzales; Del lado 6-7, con rumbo $N66^{\circ}03'29.69''W$, con distancia de 27.71 metros, y colinda con Ana Gonzales; Del lado 7-8, con rumbo $S19^{\circ}56'16.77''W$, con distancia de 9.77 metros, y colinda con Familia Chavez; Del lado 8-9, con rumbo $S38^{\circ}41'35.67''W$, con distancia de 19.14 metros, y colinda con Familia Chavez; Del lado 9-1, con rumbo $S77^{\circ}22'25.30''E$, con distancia de 28.68 metros, y colinda con José Luis Midence; con las coordenadas siguientes: V=1, y=1,561,210.6200, x=498,807.0300; V=2, y=1,561,214.9600, x=498,830.1200; V=3, y=1,561,219.3100, x=498,815.4900; V=4, y=1,561,225.6300, x=498,827.0500; V=5, y=1,561,231.1400, x=498,818.3300; V=6, y=1,561,233.6200, x=498,831.2400; V=7, y=1,561,244.8800, x=498,785.9200; V=8, y=1,561,235.7000, x=498,782.5900; V=9, y=1,561,216.8900, x=498,779.0400; Para un área general de 922.12 metros Cuadrados equivalentes a 1,322.56 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 10,097.74 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,009.77 y pago la Cantidad



de Lps. 9,740.63 en Concepto de Excedente de 644.37 varas Cuadradas (antes descritas) las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor PRESENTACION VELASQUEZ MEDINA. Certifíquese. m.- DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER COLINDRES COLINDRES, Hondureño, con identidad numero 0826-2003-00230, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado c), punto 5, del Acta No. 117, de fecha 30 de Noviembre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S66^{\circ}43'55.65''W$, con distancia de 8.80 metros, y colinda con Romelia Salgado, con la Coordenada del $V=1, y=1,560,439.4000, x=497,346.7800$; Del lado 2-3, con rumbo $N15^{\circ}49'53.53''E$, con distancia de 19.35 metros, y colinda con Tomas Rivas, con las Coordenada del $V=2, y=1,560,436.9200, x=497,338.7000$; Del lado 3-4, con rumbo $S65^{\circ}49'35.23''E$, con distancia de 5.37 metros, y colinda con Callejón, con las Coordenada del $V=3, y=1,560,454.5400, x=497,345.0800$; Del lado 4-5, con rumbo $S09^{\circ}13'04.88''W$, con distancia de 13.11 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos mediante Callejón; con las Coordenada del $V=4, y=1,560,452.3400, x=497,348.8800$; Para un área general de 100.05 metros Cuadrados equivalentes a 143.50 varas Cuadradas; con un Valor Catastral por la cantidad de Lps. 7,174.87 y pago la cantidad de Lps. 717.49. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor FRANCISCO JAVIER COLINDRES COLINDRES. Certifíquese -- lote Ubicado dentro del título de los Terrenos Ejidales del municipio inscrito como Finca No. DXLVII, inscripción primera, tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el numero 33, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas



del Departamento de Francisco Morazán.- Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 208, de la ley de Municipalidades, reformada por Decreto legislativo No 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría Extienda Certificación.

5.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del dos mil veintidos. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del Departamento de Presupuesto, quien pide el Apoyo para realizar la ampliación al Presupuesto Ordinario 2022, por: 1.- Ingresos recaudados en el Acueducto de la Aldea Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente administrado por el SANAA, 2.- Alzas de ingresos desde el 1 de enero al 30 de Septiembre del 2022, y 3.- Por ingresos de Tasa Vial correspondiente desde el 1 de enero al 31 de Agosto del 2022. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el Orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se percibieron Ingresos por: 1.- Ingresos recaudados en el acueducto de la Aldea Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente administrado por el SANAA correspondientes del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2022. 2.- Alzas de Ingresos correspondientes del 1 de enero al 30 de Septiembre 2022, y 3.- TASA Vial correspondiente del 1 de enero al 30 de Agosto del 2022. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingreso y Egreso de Presupuesto dos mil Veintidos. Quedando de la Siguiete forma:

AMPLIACION POR INGRESOS. De la Cuenta No. 11.7.1.03.33.00-15-01301, Perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (SANAA), por la Cantidad de Lps. 140,473.50; De la Cuenta No. 11.7.1.01.41.00, perteneciente a: Fabricación de Productos minerales no metálicos (Barro, loza, Porcelanato, vidrio, arcilla, yeso y otros ejemplo tejas, bloques), por la Cantidad de Lps. 10,480.68; De la Cuenta No. 11.7.1.03.09.00, perteneciente a: Fabricación de productos de panadería, por la cantidad de Lps. 1,028.70; De la Cuenta No. 11.7.1.01.04.00, perteneciente a: Envasados y Conservación de frutas y legum-



bres, por la cantidad de Lps. 1,222.62; De la Cuenta No. 11.7.1.01.33.00,
 perteneciente a: Fabrica de jugos naturales, por la cantidad de Lps. 4,558.49;
 De la Cuenta No. 11.7.1.02.08.00, perteneciente a: Gasolineras, por la cantidad de
 Lps. 19,308.35; De la Cuenta No. 11.7.1.02.09.00, perteneciente a: Farmacias, por
 la cantidad de Lps. 2,330.00; De la Cuenta No. 11.7.1.02.14.00, perteneciente a:
 Glorietas y Casetas de venta de golosinas, por la cantidad de Lps. 17,614.36;
 De la Cuenta No. 11.7.1.02.34.00, perteneciente a: Venta de Verduras, por la cantidad de
 Lps. 2,629.85; De la Cuenta No. 11.7.1.03.11.00, perteneciente a: Parque y Lugares
 de recreo, por la cantidad de Lps. 13,056.58; De la Cuenta No. 11.7.1.03.26.00,
 perteneciente a: Hoteles, por la cantidad de Lps. 11,309.63; De la Cuenta No.
 11.7.1.03.43.00, perteneciente a: Bares, por la cantidad de Lps. 3,200.00;
 De la Cuenta No. 11.7.1.03.45.00, perteneciente a: Clinicas y políclínicas, por la
 cantidad de Lps. 48,458.40; De la Cuenta No. 11.7.1.03.60.00, perteneciente a:
 Empresas de Servicios técnicos profesionales (Arquitectos, Ingenieros, economistas
 auditores), por la cantidad de Lps. 68,308.36; De la Cuenta No. 11.7.1.03.33.00,
 perteneciente a: Servicio de Agua potable (venta), por la cantidad de Lps. 140,473.50;
 De la Cuenta No. 11.7.1.96.03.00, perteneciente a: Recargos generados por atra-
 so en el pago del Impuesto de Servicio, por la cantidad de Lps. 23,150.54;
 De la Cuenta No. 11.7.1.97.03.00, perteneciente a: Intereses generados por atrasos
 en el pago de impuesto a establecimientos de Servicio, por la cantidad de Lps.
 550,694.76; De la Cuenta No. 11.7.2.98.02.00, perteneciente a: Recuperación de mora
 por impuesto Sobre bienes inmuebles rurales, por la cantidad de Lps. 920,392.64;
 De la Cuenta No. 12.5.99.02.01.00, perteneciente a: Matrimonios, por la cantidad
 de Lps. 9,750.00; De la Cuenta No. 12.5.99.02.05.00, perteneciente a: Rotulos Publi-
 citarios, por la cantidad de Lps. 14,089.28; De la Cuenta No. 12.5.99.02.29.00,
 perteneciente a: Permisos para lotificar, por la cantidad de Lps. 108,201.33; De
 la Cuenta No. 12.5.99.02.46.00, perteneciente a: Permisos para billares y Serenatas,
 por la cantidad de Lps. 2,000.00; De la Cuenta No. 12.5.99.03.33.00, Perteneciente
 a: Multas por Construir sin permiso, por la cantidad de Lps. 5,250.00; De la
 Cuenta No. 15.2.19.03.01.00, perteneciente a: Servicios de Documentación;
 por la cantidad de Lps. 4,650.00; De la Cuenta No. 15.2.19.98.03.00, perte-
 neciente a: Recuperación de mora por Servicio de Agua potable, por la canti-
 dad de Lps. 2,566.06; De la Cuenta No. 17.6.1.01.00.00, perteneciente a:



Alquiler de terrenos municipales (Area rural), por la cantidad de Lps. 433,084.95;
De la Cuenta No. 17.6.3.03.01.00, perteneciente a: Mercados municipales, por la cantidad de Lps. 26,247.30; De la Cuenta No. 17.6.3.03.01.00, perteneciente a: Edificios municipales, por la cantidad de Lps. 16,416.08;
De la Cuenta No. 17.3.1.00.00.00, perteneciente a: Intereses por Depósitos internos por la cantidad de Lps. 56,320.11; De la Cuenta No. 12.5.99.01.04.00-15-013-01, perteneciente a: Tasa Vial, por la cantidad de Lps. 777,606.58
Para un TOTAL DE INGRESOS, por la cantidad de Lps. 3,432,472.60;
AMPLIACIÓN DE EGRESO. FUNCIONAMIENTO: De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12200.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 370,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.35610.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Gasolina, por la cantidad de Lps. 250,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.22220.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Alquiler de equipos y medios de transporte, tracción y elevación, por la cantidad de Lps. 300,000.00;
De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.39100.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Elementos de limpieza y aseo personal, por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25700.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Servicio de internet, por la cantidad de Lps. 30,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.16200.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.23200.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.39200.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Útiles de escritorio, Oficina y enseñanza, por la cantidad de Lps. 57,196.26; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.16200.15.013.01.10.0160, perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 99,000.00; De la Cuenta No. 01.00.00.01.00.26220.15.013.01.10.120, perteneciente a: Viáticos al exterior, por la cantidad de Lps. 70,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12410.15.013.01.10.160, perteneciente a: Decimotercer mes, por la cantidad de Lps. 228,803.29; TOTAL FUNCIONAMIENTO por la cantidad de Lps. 1,645,999.55
INVERSION: De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.15.013.01.20.0, perteneciente a: Sueldos Basicos, por la cantidad de Lps. 64,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.23200.15.013.01.20.0, pertenecientes a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, por la cantidad de Lps. 20,000.00;



De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.16200.15.013.01.20.0, pertenecientes a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 31,132.00; De la Cuenta No. 11.03.04.01.00.12200.15.013.01.20.0, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 6,473.50; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35800.15.013.01.20.0, perteneciente a: Productos de material plástico, por la cantidad de Lps. 18,968.00; De la Cuenta No. 14.03.18.03.00.12200.15.013.01.20.236, perteneciente a: Embelecimiento de Calles y carreteras, por la cantidad de Lps. 618,980.00; De la Cuenta No. 11.04.03.01.00.23400.15.013.01.20.850, perteneciente a: Mantenimiento del Basurero Municipal, por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la Cuenta No. 14.03.34.00.01.47210.15.013.01.20.206, perteneciente a: Fundición de Calle Lomas del Suyate Amatillo, por la cantidad de Lps. 37,020.00; De la Cuenta No. 12.00.00.03.00.54200.15.013.01.20.206, perteneciente a: Apoyo a los Bomberos, por la cantidad de Lps. 257,196.26; De la Cuenta No. 14.02.00.02.00.54200.15.013.01.20.206, perteneciente a: Fuerza Honduras 2 para emergencia de huracanes ETA e IOTA, por la cantidad de Lps. 300,000.00; De la Cuenta No. 12.01.00.01.00.54200.15.013.01.20.790, perteneciente a: Apoyo a Actividades Culturales, por la cantidad de Lps. 388,803.29, TOTAL INVERSION por la cantidad de Lps. 1,786,473.05; PARA UN TOTAL DE EGRESO por la cantidad de Lps. 3,432,472.60. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

6.- TRASPASO AL PRESUPUESTO

2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del Departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al Presupuesto Ordinario 2022, debido a que algunos renglones no cuentan con fondos porque el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar el valor presupuestado en algunos renglones debido a que los valores presupuestados se han terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar



los traspasos al presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la Sigui-
ente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR
De la Cuenta No. 12.00.04.01.00.23400.11.001.01.20, Perteneciente a: Manteni-
miento del balneario publico La Posona, por la Cantidad de Lps. 155,000.00;
De la Cuenta No. 11.01.02.00.02.47210.11.001.01.20, perteneciente a: Constru-
cción de tanque el Tablon, por la Cantidad de Lps. 189,744.55; De la Cuenta
No. 11.01.02.00.02.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de tanque
el Tablon, por la cantidad de Lps. 219,255.89; De la Cuenta No. 11.01.03.00.01.
47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de tanque en aldea Liqui-
dambar, por la Cantidad de Lps. 300,000.00; De la Cuenta No. 11.03.02.01.
00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Reconstrucción del techo de la Escuela
Policarpo Bonilla, por la Cantidad de Lps. 500,000.00; De la Cuenta No.
11.03.04.00.01.47110.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de muro
perimetral de la escuela Barberis Pineda del barrio La Escondida, por
la Cantidad de Lps. 400,000.00; De la Cuenta No. 11.04.01.00.01.47110.15.
013.01.20, perteneciente a: Construcción de Cerca perimetral del Centro
de Salud de la Aldea Cerro Grande, por la Cantidad de Lps. 300,000.00;
De la Cuenta No. 11.07.01.01.00.37100.15.013.01.20, perteneciente a: Productos
de Cemento, asbesto, yeso y otros (mejoramiento de viviendas), por la
Cantidad de Lps. 300,000.00; De la Cuenta No. 14.03.23.00.01.47210.15.013.
01.20, perteneciente a: Construcción de huellas la esperanza, por la can-
tidad de Lps. 300,000.00; De la Cuenta No. 11.03.00.01.00.54110.11.001.01.
20, perteneciente a: Ayuda Social a personas (educación), por la Cantidad
de Lps. 258,314.58; De la Cuenta No. 14.03.22.00.01.47210.15.013.01.20,
perteneciente a: Construcción de huellas la Escondida, por la Cantidad de
Lps. 124,980.80; TOTAL DÉBITO por la Cantidad de Lps. 3,038,
295.38. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO ACREDITAR
De la Cuenta No. 12.00.00.01.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Seguridad
Ciudadana, por la Cantidad de Lps. 155,000.00; De la Cuenta No. 14.03.14.01.
00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles
El Retiro, por la Cantidad de Lps. 296,736.96; De la Cuenta No. 14.03.
15.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación
de Calles Cerro Grande, por la Cantidad de Lps. 319,562.88; De la Cuen-



ta No. 14.03.13.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de la Calle El Macuolreo, por la Cantidad de Lps. 456,518.40; De la Cuenta No. 14.03.17.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de la Calles El Sauce, por la Cantidad de Lps. 189,053.13; De la Cuenta No. 14.03.17.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles el Sauce, por la Cantidad de Lps. 198,986.83; De la Cuenta No. 14.03.16.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles Las Comadras, por la Cantidad de Lps. 57,064.80; De la Cuenta No. 14.03.04.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de la Escondida, por la Cantidad de Lps. 91,303.63; De la Cuenta No. 14.03.06.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles la Quinta, por la Cantidad de Lps. 114,129.60; De la Cuenta No. 14.03.10.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles Miravalle, por la Cantidad de Lps. 57,064.80; De la Cuenta No. 14.03.11.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles La Sombra, por la Cantidad de Lps. 57,064.80; De la Cuenta No. 14.03.12.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Zarzall, por la Cantidad de Lps. 114,129.60; De la Cuenta No. 14.03.02.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles las Moritas, por la Cantidad de Lps. 114,129.60; De la Cuenta No. 14.03.03.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Carmelo, por la Cantidad de Lps. 68,477.16; De la Cuenta No. 14.03.39.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles Villa Claudia, por la Cantidad de Lps. 182,607.36; De la Cuenta No. 14.03.40.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles Santa Rita, por la Cantidad de Lps. 171,194.40; De la Cuenta No. 11.03.00.01.00.55110.11.001.01.20, Perteneciente a: Transferencias de Capital a instituciones de la administración Central (Educación), por la cantidad de Lps. 258,311.58; De la Cuenta No. 14.03.41.01.00.23400.11.001.01.20 perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Porvenir, por la Cantidad de Lps. 57,064.80; De la Cuenta No. 14.03.42.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles La Esperanza, por la Cantidad de Lps. 79,890.72.

TOTAL CRÉDITO por la cantidad de Lps. 3,038,295.38. El presente acuerdo es de Aplicación inmediata. Comuníquese el presente acuerdo a los Depar-



tamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

7.- PATROCINIO CAMPEONATO DE FUTBOL ALDEA EL GUANACASTE.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del año dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por el Comité de Deportes de la Aldea El Guanacaste, Valle de Angeles, quienes piden el patrocinio de premios para el campeonato de fútbol, que finaliza el 23 de Octubre del 2022, el cual sería la cantidad de Lps. 18,000.00 y un trofeo. El efectivo será distribuido en los premios del primero al cuarto lugar, como al mejor portero y delantero. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó Aprobar la cantidad de Lps. 15,000.00 y un trofeo para el campeón. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Presupuesto, Compras y Suministro, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

8.- DIA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del año dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el Director Municipal de Salud y la Supervisora Municipal de Salud; Quienes el 19 de Octubre del 2022, Se llevara a cabo una Marcha desde el Centro de Salud al Parque Central con el fin de la Prevención del Cáncer de Mama; Para lo que necesitará: la Instalación del Parque Central, Moderación, Sonido, 2 mesas y Sillas, 150 emparedados para acompañantes y Apoyo a la marcha y Participación de la Danza del Adulto Mayor. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdo Aprobar un fondo por la cantidad de Lps. 6,500.00 para celebrar el día Mundial del Cáncer de Mama, con la marcha desde el Centro de Salud a el parque Central con el fin de Prevenir el Cáncer de Mama. Certifíquese

9.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ARBITRIOS AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del dos mil veintidós.

El señor alcalde municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, presento a la Corporación el Plan de Arbitrios como instrumento normativo para el año fiscal dos mil veintitrés, Capítulo de Construcción y Capítulo Ambiental, que fueron elaboradas conforme a las normas legales, Artículo 47, númer-



ral 2 de la Ley de Municipalidades. Se somete a votación, votando a favor: Alcalde Municipal, Regidores: 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villaloba, 5.-doña Wuendy Concepción Ochoa Velasquez, y 6.-don Milton Ordio Ponce Maradiaga; votando desfavorable: Regidores: 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, y 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres; Por motivos de Desconocimiento. La Corporación Municipal por Mayoría de Votos ACUERDA: Aprobar 1.- El Plan de Arbitrios, 2.- El Capitulo Ambiental, y 3.- El Capitulo de Construcción; Para el cobro de impuestos tasas y contribuciones durante el año fiscal 2023, presentado por el Señor Alcalde Municipal. Se ordena la publicación del Plan de Arbitrios 2023, en las paredes del Departamento de Tributación, desde el mes de Diciembre del presente año, para que el vecindario tenga conocimiento. Certifíquese, Publíquese y cumplase. 10.- APROBACIÓN

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Marañón, el doce de Octubre del año dos mil Veintidós. El Señor Alcalde Municipal, Licenciado Wilfredo Ponce Ponce presento a la Corporación Municipal el proyecto de Presupuesto de la Municipalidad para el año dos mil Veintitres.- Elaborado por el personal técnico municipal. Se somete a votación; votando a favor: Alcalde Municipal, Regidores: 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villaloba, 5.-doña Wuendy Concepción Ochoa Velasquez, y 6.-don Milton Ordio Ponce Maradiaga; votando desfavorable: Regidores: 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, y 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres; por motivos de Desconocimiento. La Corporación Municipal por mayoría de Votos ACORDO: 1.- Aprobar El Proyecto de Presupuesto de INGRESOS de esta municipalidad para el año dos mil Veintitres, por la cantidad de (Ys. 52,246,107.44) Cincuenta y dos millones doscientos Cuarenta y seis mil Ciento siete lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos. Los cuales se detallan de la siguiente forma: Ingresos de Transferencia, por la cantidad de (Ys. 15,524,108.73) Quince millones quinientos Veinticuatro mil ciento ocho lempiras con setenta y



tres Centavos; INGRESOS CORRIENTES por la cantidad de (Lps. 32,820,822.06) Treinta y dos millones Ochocientos veinte mil ochocientos veintidós Lempiras con seis Centavos; y INGRESOS DE CAPITAL, por la cantidad de (Lps. 3,901,176.65) Tres millones novecientos un mil ciento setenta y seis Lempiras con sesenta y cinco Centavos; 2.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de EGRESOS, de esta municipalidad para el año dos mil veintitrés, por la cantidad (Lps. 52,246,107.44) cincuenta y dos millones doscientas cuarenta y seis mil ciento siete Lempiras con Cuarenta y cuatro Centavos. los cuales se detallan de la siguiente manera: Programa: 01.- ACTIVIDADES CENTRALES, por la cantidad de (Lps. 4,394,371.35) Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y un Lempiras con treinta y cinco Centavos; Programa: 03.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, por la cantidad de (Lps. 9,774,340.31) Nueve millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos Cuarenta Lempiras con treinta y un Centavos; Programa: 04.- UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL, por la cantidad de (Lps. 1,958,633.00) Un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres Lempiras exactos; Programa: 05.- UNIDADES CULTURALES Y SOCIALES, por la cantidad de (Lps. 316,235.17) Trescientos dieciséis mil doscientos treinta y cinco Lempiras con diecisiete Centavos; Programa: 06.- SERVICIO DE SALUD, por la cantidad de (Lps. 159,942.67) Ciento cincuenta y nueve mil novecientos Cuarenta y dos Lempiras con sesenta y siete Centavos; Programa: 07.- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, por la cantidad de (Lps. 265,287.50) Doscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos; Programa: 08.- SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES, por la cantidad de (Lps. 1,005,381.67) Un millón cinco mil trescientos ochenta y un Lempiras con sesenta y siete Centavos; Programa: 11.- FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, por la cantidad de (Lps. 14,414,849.03) Catorce millones Cuatrocientos catorce mil ochocientos Cuarenta y nueve Lempiras con un Centavo; 13.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, por la cantidad de



(Lps. 1, 552,430.87) Un millón quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientos diez Lempiras con Ochenta y siete Centavos; 12.- FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, por la cantidad de (Lps. 3,104,821.75) Tres millones ciento cuatro mil ochocientos Veintión Lempiras con setenta y cinco Centavos; 14.- INFRAESTRUCTURA, por la cantidad de (Lps. 15,299,834.14) Quince millones doscientas noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro Lempiras con Catorce Centavos. Certifíquese. 11.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del año dos mil veintidós. El señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce presento a la Corporación Municipal y Solicita la aprobación del Plan de Inversión Municipal, para el año fiscal dos mil veintitres, Contativo de Cuarenta y siete proyectos para el área urbana y rural, en cuanto a infra estructura del municipio que fue formulado por la Unidad Técnica Municipal y Otras dependencias, según Solicitudes y necesidades. - Se somete a votación; Votando a favor: Alcalde Municipal, Regidores: 1.- doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 3.- don Marvin Josue Aguilar Villalobo; 5.- doña Wendy Concepción Ochoa Velasquez y 8.- don Milton Ovidio Ponce Moradiaga; Votando desfavorable: Regidores: 2.- don Jesus Javier Cabrera Reyes, 4.- doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, y 6.- don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, por motivo de Desconocimiento. La Corporación Municipal por mayoría de Votos ACORDÓ: Aprobar el Plan de Inversión Municipal para el año dos mil veintitres por la cantidad de (Lps. 20,277,999.61) Veinte millones doscientos Setenta y siete mil novecientos noventa y nueve Lempiras, con Sesenta y un Centavos. Los cuales son fondos Proprios y Fondos de Gobierno Central. Certifíquese. 12.- APROBACION DE LA NOMINA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Octubre del año dos mil veintidós. El señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, presento a la Corporación Municipal la Nómina de funcionarios y de empleados de la Municipalidad para el año dos mil veintitres. Se somete a votación; Votando



a favor: Alcalde Municipal, Regidores: 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villaloba, 5.-doña Wendy Concepcion Ochoa Velasquez, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradraga; Votando desfavorable: Regidores: 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, y 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, por motivos de Desconocimiento. La Honorable Corporacion Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar los Salarios de empleados y funcionarios de acuerdo a la inflacion del pais. CONSIDERANDO: Que el salario minimo se incremento durante el presente año. Por TANTO: la Corporación Municipal por mayoría de votos ACORDO: Aprobar la nómina municipal de la siguiente forma: Programa 01-ACTIVIDADES CENTRALES. ACTIVIDAD 01.- CORPORACIÓN MUNICIPAL; ViceAlcaldesa, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 19,965.00) Diecinueve mil novecientos sesenta y cinco Lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 239,580.00) Doscientos treinta y nueve mil Quinientos Ochenta Lempiras exactas; Regidores en Funciones, Ocho plazas, con un salario mensual de (Lps. 19,299.50) Diecinueve mil doscientos noventa y nueve Lempiras con cincuenta Centavos, por cada uno; Para un Salario anual de (Lps. 231,594.00) Doscientos treinta y un mil quinientos noventa y cuatro Lempiras exactas; Por cada uno; ACTIVIDAD 02-ALCALDIA MUNICIPAL, Alcalde Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 39,930.00) Treinta y nueve mil novecientos treinta Lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 479,160.00) Cuatrocientos setenta y nueve mil Ciento sesenta Lempiras exactas; ACTIVIDAD 03.- SECRETARIA MUNICIPAL, Secretario Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 18,940.00) Dieciocho mil novecientos cuarenta Lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 227,280.00) Doscientos Veintisiete mil doscientos Ochenta Lempiras exactas; SECRETARIA TAQUIMECANÓGRAFA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis Lempiras exactas; SECRETARIA DEL ALCALDE, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta



Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos Seis lempiras exactos;
 OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 12,737.67) Doce mil setecientos treinta y siete lempiras con sesenta y siete Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 152,852.04) Ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos lempiras con cuatro Centavos; ACTIVIDAD 04- AUDITORIA INTERNA, Auditora Municipal, una plaza, un Salario mensual de (Lps. 18,940.00) Dieciocho mil novecientos cuarenta lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 227,280.00) Doscientos veintisiete mil doscientos ochenta lempiras exactos; PROGRAMA 03- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ACTIVIDAD 01- PRESUPUESTO; Jefe de Presupuesto, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 15,200.00) Quince mil doscientos lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 182,400.00) Ciento ochenta y dos mil Cuatrocientos lempiras exactos; ACTIVIDAD 02- CONTABILIDAD, Contadora Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 15,200.00) Quince mil doscientos lempiras exactas para un Salario Anual de (Lps. 182,400.00) Ciento ochenta y dos mil Cuatrocientos lempiras exactos; ACTIVIDAD 03- TESORERÍA MUNICIPAL; Tesorera Municipal, una plaza, un Salario Mensual de (Lps. 18,940.00) Dieciocho mil novecientos Cuarenta lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 227,280.00) Doscientos veintisiete mil doscientos ochenta lempiras exactos; CAJERO MUNICIPAL, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis lempiras exactos; CONSERJE/ ASEADORA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta lempiras exactos; ASISTENTE TESORERÍA, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis lempiras exactos; MOTORISTA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta



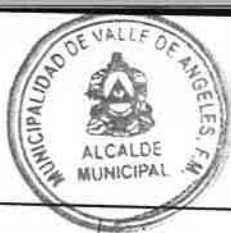
ta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 127,050.00) Ciento Veintisiete mil cincuenta Lempiras exactas; ACTIVIDAD 04- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; Jefe de Tributación, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 13,935.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactas; RECOLECTOR DE IMPUESTOS, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactas; SECRETARIA MECANÓGRAFA, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactas; ACTIVIDAD 05- CATASTRO; Jefe de Catastro Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 13,935.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactas; Perto Evaluador, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactas; Secretario Mecanógrafo, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactas; ACTIVIDAD 06- COMPRAS Y SUMINISTROS; Jefe de Compras y Suministros, (Lps. 13,935.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactas, para un Salario anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactas; ACTIVIDAD 07- BIENES MUNICIPALES, Coordinadora de Bienes Municipales, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, Para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactas; ACTIVIDAD 08- CONTROL, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO URBANO; Jefe de Control, Organización y Desarrollo Urbano, (Lps. 13,935.00) Trece mil novecientos



quince Lempiras exactos, para un Salario anual de (Lps. 166,980.00)
 Ciento Sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactos;
 PROGRAMA 04 - UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL. ACTIVIDAD 01 - JUSTICIA MUNICIPAL; Director de Justicia Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 16,350.00) Dieciséis mil ciento cincuenta Lempiras exactos, para un Salario anual de (Lps. 193,800.00) Ciento noventa y tres mil ochocientos Lempiras exactos; SUB DIRECTOR DE JUSTICIA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 11,313.50) Once mil trescientos trece Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 135,762.00) Ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y dos Lempiras exactos; SECRETARIA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactos; AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta Lempiras exactos; ENCARGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos, para un salario anual de (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta Lempiras exactos; ACTIVIDAD 02 - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE; Jefe de Unidad Municipal Ambiental, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 13,915.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactos; SECRETARIA UMA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil Cuatrocientos seis Lempiras exactos; TECNICO AMBIENTAL UMA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta Lempiras exactos; ACTIVIDAD 03 - ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; Jefe de Personal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps

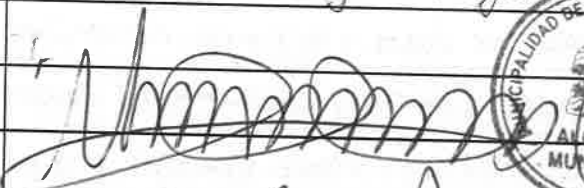


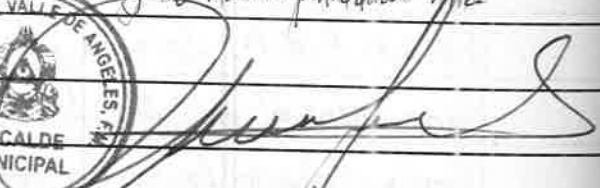
13,915.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactos, para un salario anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactos; ASISTENTE DE CORPORACIÓN, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 13,915.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactos, para un salario Anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactos; PROTOCOLO, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 12,705.00) Doce mil setecientos cinco Lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 152,460.00) Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta Lempiras exactos; PROGRAMA 05 - UNIDADES SOCIALES Y CULTURALES, ACTIVIDAD 01 - OFICINA DE LA MUJER; Oficina de la mujer, Una plaza, con un salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis Lempiras exactos; ACTIVIDAD 02 - BIBLIOTECA MUNICIPAL; Bibliotecaria Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis Lempiras exactos; PROGRAMA 06 - SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDAD 01 - PROMOTOR SOCIAL; Promotor Social municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 10,950.50) Diez mil novecientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 131,406.00) Ciento treinta y un mil cuatrocientos seis Lempiras exactos; PROGRAMA 07 - UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL. ACTIVIDAD 01 - UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL; Jefe de Unidad Técnica Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 18,625.00) Dieciocho mil seiscientos veinticinco Lempiras exactos, para un salario Anual de (Lps. 223,500.00) Doscientos veintitres mil quinientos Lempiras exactos; PROGRAMA 08 - SERVICIOS PÚBLICOS. ACTIVIDAD 01 - SISTEMA DE AGUA. Jefe de Servicio de Agua, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 12,100.00) Doce mil cien Lempiras exactos; Para un Salario Anual de (Lps. 145,200.00) Ciento cuarenta y cinco mil doscientos Lempiras exactos; AYUDANTE DE FONTANERO



una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 11,495.00) Once mil Cuatrocientas noventa y cinco Lempiras exactos, para un salario anual de (Lps. 137,940.00) Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta Lempiras exactos; ACTIVIDAD 02 - ASEO URBANO; Jefe de Mantenimiento, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 13,935.00) Trece mil novecientos quince Lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 166,980.00) para un salario anual de (Lps. 166,980.00) Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta Lempiras exactos; Jornales, Dos plazas, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos, por cada plaza; Para un Salario Anual de (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta Lempiras exactos, por cada plaza; ACTIVIDAD 03.- SERVICIOS DE VIGILANCIA; Vigilante, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 10,587.50) Diez mil quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 127,050.00) Ciento veintisiete mil cincuenta Lempiras exactos. Para un Valor de la nómina de Funcionarios y empleados, mensualmente de (Lps. 732,049.17) Setecientos treinta y dos Lempiras con Cuarenta y nueve Lempiras con diecisiete Centavos; y Anualmente de (Lps. 9,078,620.04) Nueve millones setenta y ocho mil seiscientos veinte Lempiras con cuatro Centavos.

3.- APROBAR La Nómina de funcionarios y Empleados Municipales, para el año dos mil Veintitrés (2023), por la Cantidad de (Lps. 9,078,620.04) Nueve millones setenta y ocho mil seiscientos veinte Lempiras con cuatro Centavos. 4.- Comuníquese el presente acuerdo a las dependencias y Unidades Municipales; la aplicación del presente acuerdo entra en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil Veintitrés. Cúmplase y Certifíquese. 13.- No habiendo más que tratar se procede a la firma y sello de la presente Acta. Entre líneas Valc-148 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Valle


 Wilfredo Jara


 Oscar Salgado





~~[Signature]~~
Katerin Salgado

~~[Signature]~~
Jesus Javier Cabrera

Morcin Aguilar

~~[Signature]~~

MICHELE REYES

~~[Signature]~~

Wendyc Ochoa

~~[Signature]~~

Jerónimo Ochoa

~~[Signature]~~

Milton Ovidio Pm.

Milton Ovidio Pm.

~~[Signature]~~ SECRETARIA MUNICIPAL VALLE DE ANGELES

ACTA No 21.

Sesion extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el dia jueves veinte de octubre del año dos mil veintidos, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa doña Searloth Sarai Salgado Ardon, y los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villorbo, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wendy Concepción Ochoa Velasquez, 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.-doña Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradragna y con el Secretario que da fe, a las 13:15 horas del dia; el Señor alcalde comprobó el quórum y declaro abierta la sesión y sometió a Consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Modificaciones al plan de arbitros 2023. y 2.- Puntos Varios. Se procedió de la siguiente forma:

do